

Guayaquil, 24 de noviembre del 2014

Señor

GERENTE GENERAL

INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicamos a usted que con fecha de hoy he transferido a favor de la compañía **REINAR SERVICES LIMITED**, **trescientas diez mil ciento ochenta y ocho (310.188) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una**, que poseo en el capital social de la compañía INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscriben el cedente y la cesionaria la presente comunicación, siendo el cedente de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad neozelandesa.

Atentamente,

CEDENTE



SR. FERNANDO PUENTE MORLA
C.C. 090064123-4

CESIONARIA
p. REINAR SERVICES LIMITED



SR. FERNANDO PUENTE MORLA
APODERADO

Isuelto

DECLARACION: Ante el ALCAIDE MARIO NOVA FLORES
Notario Trinitario Ocasio del Canton Guayaquil, con fecha: Guayaquil, 17 de Enero del 2.006. Se subinscribe la DILATAION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA con ROSALBA MARIA ELENA COMTE YCAZA. Documentos que se archivan. - Guayaquil, 22 de Febrero del 2.006. - Recibo de pago de tasa: \$09.800.-


Notario

con fecha de de de 19...

una copia se archiva

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del 19 de 19... con fecha... cuya copia se archiva de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pag 244 Acto 2754

En Guayaquil, de Agosto de 2006, a las 14 horas, asistiendo a mi novena de 14 años, hoy día Dos de Agosto, el que suscribe Jefe de Registro Civil, existente la presente ante el matrimonio de APELLIDOS DEL CONTRAYENTE y NOMBRES del CONTRAYENTE y NOMBRES de los testigos, el 2 de Enero de 2006, nacido en Guayaquil, de nacionalidad Ecuatoriana, esta ciudad, con Cédula N° 09.0004123 domiciliado en anterior 50 Stiro, hijo de Segundo Priante y de Ferner Morla, de estado de soltero.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Morla Maria Elena Compte 7.02, nacida en Guayaquil, el 4 de Mayo de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana, esta ciudad, con Cédula N° 09.0375105 domiciliada en 50 Stiro, hijo de Priante Compte y de Rosales Jorja, de estado de soltera.

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil, FECHA 17 de Enero del 2006

OBSERVACIONES

Se hace este matrimonio de Guayaquil para presentacion del juicio de pago de \$1000 pesos, otorgado por la Tercera Promiscua de Runtas, para N° 1017963.

FIRMAS: 

Recebo a Compte

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand

Pays / País:

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Stewart Lloyd Germann

a été signé par :

ha sido firmado por:

3. acting in the capacity of: Notary Public

agissant en qualité de :

quien actúa en calidad de:

4. bears the seal / stamp of: Stewart Lloyd Germann

est revêtu du sceau / timbre de :

y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington

à / en:

6. the: 20 October 2014

le / el día:

7. by: The Authentication Unit

par / por:

8. No: 03604.1

sous n° / bajo el número:

9. Seal / Stamp:

Sceau / Timbre :

Sello / Timbre:

10. Signature:

Signature / Finna:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.

Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.

Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

CERTIFICATE BY NOTARY PUBLIC

I, **STEWART LLOYD GERMANN** of Auckland in New Zealand, Notary Public, hereby certify that I have today attended **Roger John Thompson** who identified himself to me by providing his original passport and the **attached** page is a true copy taken from Passport Number LN792849.

I was provided with the **attached** document being Power of Attorney written in the Spanish language which I do not understand and in my presence Roger John Thompson as Director of Reinar Services Limited executed the document and dated it with today's date.

DATED at Auckland, New Zealand this 17th day of October 2014



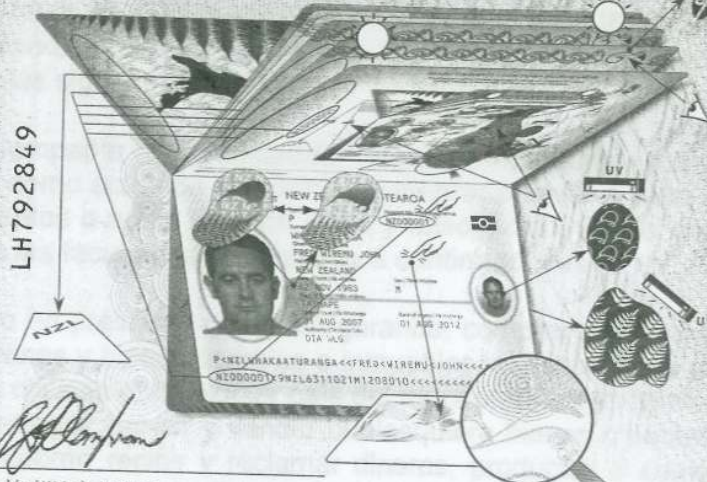
Stewart Lloyd Germann
Notary Public

Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Auckland
New Zealand
My Commission does not
expire according to time



This document contains 48 paper pages and is valid up to a maximum of 5 years.
E 48 ngā whānā o tēnei tuhinga, tae atu ki te 5 tau tōna whānā.

LH792849



Signature of Holder | Waitohu Kaipupuri

NEW ZEALAND | AOTEAROA



Passport No. | Tau Uruwhenua

LH792849

Given names | Ingoa ake

ROGER JOHN

Nationality | Iwi tūturu

NEW ZEALAND

Date of birth / Rā whānau

13 MAR 1961

Place of birth | Wāhi-whānau

MT ALBERT

Date of issue | RE timatanga
06 AUG 2014

Authority | Te Māori Taki

DIA WLG

Sex | Tang-Weather

M

Date of expiry | Rā mutunga

06 AUG 2019

P<NZLTHOMPSON<<ROGER<JOHN<<<<<<<<<<<<<<<
LH792849<7NZL6103132M1908066<<<<<<<<<<<<<D8

(U)

PODER

Yo, **ROGER JOHN THOMPSON** Director de **REINAR SERVICES LIMITED** ("la Compañía"), debidamente autorizado para este acto mediante resolución del Accionista, por este medio otorgo, en nombre y representación de la Compañía, un Poder General a favor de **FERNANDO ANTONIO DE JESUS PUENTE MORLA**, ciudadano Ecuatoriano, portador del pasaporte No. 0900641234 ("el Apoderado") para actuar conforme a las siguientes facultades:

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Compañía, contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación.

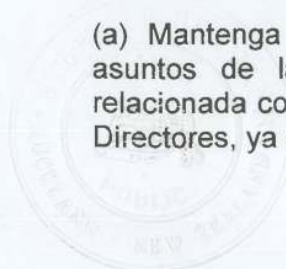
Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Compañía pueda estar involucrada.

El Poder otorgado por este medio puede utilizarse y ejercerse por parte del Apoderado para actuar en su país de origen o en cualquier otro país, siempre que dicho país no tenga algún acuerdo de doble tributación ("ADT") firmado y cumplido con Nueva Zelanda que pudiera afectar la residencia de la Compañía respecto a ser considerada en aquel otro país para efectos fiscales. Lo anterior incluye cualquier otro país que posteriormente celebre algún ADT con Nueva Zelanda con efecto a partir de la fecha en que dicho ADT entre en vigencia.

Este poder mantendrá vigencia hasta que sea expresamente revocado por la Compañía, o renunciado por el Apoderado.

El presente poder se confiere con la condición de que el Apoderado:

(a) Mantenga a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía, incluyendo el suministro de cualquier información relacionada con los asuntos de la Compañía que soliciten en cualquier momento los Directores, ya sea conjunta o individualmente.



Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Auckland
New Zealand
My Commission does not
expire according to time

(b) No lleve a cabo, ocasione o permita ninguna acción o transacción en nombre de la Compañía que pueda ocasionar que los pasivos de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía sea incapaz de pagar sus deudas cuando las mismas sean exigibles, y en caso de que cualquiera de dichos hechos se den, el Apoderado notificará inmediatamente a los Directores.

(c) No utilizar a la Compañía o sus activos o ingresos para ninguna actividad relacionada con armamentos, drogas ilícitas u otras sustancias controladas ilícitas, el lavado de capitales de cualquier naturaleza que fuere, actos terroristas o el financiamiento de los mismos, ni ninguna otra actividad de la que el Apoderado esté consciente es ilícita en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o en cualquier lugar del mundo.

y el poder será revocado inmediatamente si se incumple alguna de estas condiciones.

Emitido y firmado a los 17th días de Octubre de 2014.



Por ROGER JOHN THOMPSON – Director



Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Auckland
New Zealand
My Commission does not
expire according to time